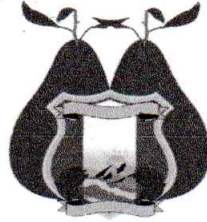


MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MDSE-AL**

**Santa Eulalia, 1 de junio de 2020**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la municipalidad y encontrándose vacante el cargo de Sub Gerente de Plan Minka es conveniente encargar las funciones correspondientes a dicho cargo al ingeniero civil don Juan Carlos Huaranga Raymundo identificado con DNI N° 16140506 debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar al ingeniero civil don Juan Carlos Huaranga Raymundo identificado con DNI N° 16140506 las funciones correspondientes al cargo de Sub Gerente de Plan Minka de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, debiendo cumplir con las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Corporación Edil.

**ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
  
Fernando Harster Anduaga  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
  
Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE